

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	N° de Facultad, estudiantes a dependencia o vincular proyecto		Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Convocatoria para selección y vinculación de estudiante auxiliar al proyecto madre No. 608, componente No. 5:  "Potenciar la imagen, la marca y la comunicación estratégica e institucional de la UNAL"	deLaPaz31_2024	3	Vicerrectoría de Sede	30 de julio de 2024 al 2 de agosto de 2024 (3:59 p.m.)	9 de agosto de 2024

## Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)
- c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)
- d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- g. No haber tenido sanciones disciplinarias.
- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)

- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario
- Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

## PERFIL REQUERIDO

- Estudiante de pregrado de la Sede de La Paz.
- Pertenecer a un semillero de investigación de la Sede de La Paz
- Estar cursando como mínimo la quinta matrícula.
- Habilidades: Comunicación efectiva y asertiva, proactividad, trabajo en equipo, y conocimiento de funcionamiento institucional.

- Experiencia demostrada en el manejo de equipos audiovisuales para la producción de material institucional de la Sede de La Paz, y durante la realización de eventos institucionales organizados por la Sede de La Paz.
- Experiencia demostrada en la producción de material audiovisual accesible.
- Conocimientos básicos en software de edición de video, de edición de audio, y de edición de imagen.
- Seguir recomendaciones sobre uso adecuado y cuidados básicos para manejo y almacenamiento de los equipos, y de archivo del material audiovisual.
- Tener disponibilidad de tiempo para participar en las actividades del proyecto
- Alto grado de compromiso y responsabilidad para cumplir con calidad y oportunamente con los compromisos y productos semanales establecidos.
- Actitudes: Respeto a los valores institucionales y sentido de pertenencia, compromiso ético institucional, respeto y puntualidad, relaciones interpersonales destacadas.
- Confidencialidad en el manejo de la información.

## **CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

Criterios			Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)				
1.	Promedio Académico Ponderado Ac	umulada (PAPA)	5 %				
2.	Prueba		45 %				
3.	Entrevista		30 %				
4.	Material audiovisual accesible realiza	ado por el estudiante	15 %				
5.	Nivel de avance en el plan de estudios		5 %				
		Sumatoria porcentajes	100 %				

## **DATOS DE LOS PARTICIPANTES**

No	Nombre	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)							
		P.A.P.A.	1	2	3	4	5	Total	Seleccionado
1	Miguel Enrique Galindo Flórez	4,2	4,2	4,5	4,0	4,5	3,0	4,41	Seleccionado
2	Fabián Andrés Delgado Acosta	4,2	4,2	4,5	5,0	4,5	2,9	4,41	Seleccionado
3	Jesús Alberto Barrera Peláez	4,2	4,2	4,5	5,0	3,0	3,0	3,73	Seleccionado
4	Andrés Felipe Osorio Ustariz	4,3	4,3	3,0	3,0	4,0	4,1	3,57	Elegible
5	Camilo Andrés Cortina Alfaro 4,4 4,4 3,0 5,0 3,0 3,5 <b>3,10</b> Elegib		Elegible						
6	Juan David Márquez Chamorro	4,1	4,1	3,0	3,0	3,0	1,9	3,00	Elegible

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:						
Observaciones:	Se recibieron 6 postulaciones. Después de la revisión de la documentación, 6 estudiantes fueron citados a entrevista y prueba presencial. La entrevista fue realizada el día 08 de agosto de 2024, con participación de la profesional universitaria responsable de la convocatoria, y la profesional contratista del Proyecto madre No. 608, componente No. 5: "Potenciar la imagen, la marca y la comunicación estratégica e institucional de la UNAL". Asistieron 6 estudiantes citados. Los puntajes de los estudiantes seleccionados y elegibles se describen en el cuadro anterior.					
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:	María Victoria Vásquez Rodríguez					
CARGO:	Profesional universitario adscrito a la Vicerrectoría de Sede					
EXTENSIÓN:	-					
CORREO:	<u>mvvasquezr@unal.edu.co</u>					
Maria Victoria Valeta Parti 120024 (Original Firmado)						